

2021-0002

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con el anterior liquidación de costas. Pasa para el trámite pertinente. Zipaquirá, 29 de julio de 2021.
El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)
GARANTIA REAL 2021-002

De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P., se DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas elaborada por el Secretario del Juzgado.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ